

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 Acta número 049, correspondiente a la Sesión Ordinaria número cero cuarenta y nueve, celebrada por
2 el Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 17 de diciembre del año 2024, en la Sala de
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
4 Periodo 2024-2028: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Yensy Corella Murillo. **Vicepresidente**
5 **Municipal:** Roy Isidro Chaves Gómez. **Regidores Propietarios:** Viviana Elizabeth Viquez Quesada,
6 Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos
7 Madrigal. **Regidores Suplentes:** Johanna Patricia Oreamuno Rojas, Jose Heriberto Salazar Agüero,
8 Andrea Rodríguez Ballesterero, y Marco Vinicio Valverde Solís. **Síndicos Propietarios:** Maria Del Pilar
9 Murillo Murillo, distro San Pedro, María Gabriela Cruz Soto, distrito San Juan, Alexis Vega Castro, distrito
10 San Rafael, Charles Yoseth Suárez Álvarez, distrito Carrillos, y Xinia Salas Arias, distrito Sabana Redonda.
11 **Síndicos Suplentes:** Juan José Campos Madrigal, distro San Pedro, María Lenis Ruíz Viquez, distrito San
12 Rafael, Rebeca Durán Gamboa, distrito Carrillos y Carlos Luis Steller Vargas, distrito Sabana Redonda.
13 **Alcaldía Municipal:** Heibel Antonio Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Vicealcaldía Municipal:**
14 Alejandro Chacón Porras, Vicealcalde Segundo. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Viquez.
15 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Regidor Fernando Trejos Madrigal y el
16 Síndico Suplente, Carlos Mario Castro Viquez, distrito San Juan. -----

17 **INVOCACIÓN** -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muy buenas tardes a todas los que en forma
19 presencial y en redes sociales, nos siguen el día de hoy en la Sesión Ordinaria No. 049-2024. Vamos a
20 iniciar con una invocación a cargo de la Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa. En una actitud de
21 respeto, vamos a hacer una pequeña oración, padre, te damos gracias señor por este inicio de semana,
22 señor padre, te ponemos todas nuestras cosas, todos nuestros planes, señor, todos nuestros proyectos
23 en tus manos, te pedimos que nos des paz, señor armonía, señor, para soportar cada cosa, señor, que
24 se venga presente, señor, durante este transcurso esta semana danos, señor, el don, señor del
25 entendimiento, del Concilio, señor de la comprensión, te damos gracias por todo señor, lo que tú nos
26 das, señor, tú tienes el control de todo, te ponemos, señor, cada decisión, señor, que aquí se tome en
27 tus manos, toma el control Jesús y te pedimos señor, por nuestra familia, señor cúbreelas y protégelas
28 en el nombre poderoso del Cristo Jesús, amén, amén y amén. -----

29 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: el día de hoy, en ausencia del Regidor
30 Propietario, Fernando Trejos Madrigal, asume la Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 **ARTÍCULO NO. I**-----

2 **Aprobación orden del día**-----

3 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, procederíamos con la
4 aprobación del orden del día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

5 I-Aprobación Orden del Día. -----

6 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No. 047-2024. -----

7 III-Juramentación, miembros Junta Administrativa CTP San Rafael de Poás. -----

8 IV-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----

9 V-Proposición de Síndicos/Síndicas. -----

10 VI-Asuntos Varios. -----

11 VII-Mociones y Acuerdos. -----

12 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sírvanse levantar la mano los que están de
13 acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:

14 **ACUERDO NO. 0462-12-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de la
15 Sesión Ordinaria No. 049-2024. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria No. 049-
16 2024, celebrada el 17 de diciembre de 2024. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy
17 Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente
18 Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código
19 Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 **ARTÍCULO NO. II**-----

21 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----

22 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: pasaríamos al análisis y aprobación del acta
23 Sesión Ordinaria No. 047-2024, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la aprobación

24 del acta Sesión Ordinaria No. 047-2024 y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se
25 acuerda: **ACUERDO NO. 0463-12-2024.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el

26 Acta de la Sesión Ordinaria No. 047-2024. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión
27 Ordinaria No. 047-2024, celebrada el 10 de diciembre de 2024. Votan a favor los regidores, Yensy

28 Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y
29 la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el

30 artículo 28 del Código Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 **ARTÍCULO NO. III.** -----

2 **Juramentación, miembros Junta Administrativa CTP San Rafael de Poás.** -----

3 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: a continuación, pasamos a la juramentación
4 de los miembros Junta administrativa del CTP San Rafael, a quienes les damos la bienvenida y les
5 agradecemos su presencia esta noche adelante, por favor. -----

6 Se da lectura de los datos de los miembros de la Junta Administrativa CTP San Rafael de Poás, Laura
7 Andrea Alfaro Porras, cédula de identidad 111210104, Damaris María Román López, cédula de
8 identidad 203770298, Roxana María Chinchilla Fallas, cédula de identidad 203630359, Luis Mauricio
9 Rojas Chacón, cédula de identidad 503000578, Carlos Andrés Gómez Céspedes, cédula de identidad
10 205510786. -----

11 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: procedemos a la juramentación, levantando
12 la mano derecha escucha el juramento, y si está de acuerdo dicen, "sí juro". -----

13 Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución Política y las Leyes de la
14 República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino. -----

15 **Sí Juro.** -----

16 Si así lo hicieras, Dios os ayude y sino Él y la Patria os lo demande. -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Quedan debidamente juramentados, les
18 agradecemos enormemente que se involucren en este tipo de juntas, que sabemos que cada día es más
19 difícil y les deseamos de verdad lo mejor de los éxitos, buenas noches y muchas gracias. -----

20 **ARTÍCULO NO. IV.** -----

21 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

22 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,
23 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores Regidores, vía correo electrónico. -----

24 **1)**-Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-437-2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, del MBA. Heibel
25 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *"Para conocimiento y aprobación, se*
26 *adjunta propuesta del Reglamento de Donaciones de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso*
27 *de la Municipalidad de Poás. SE adjunta criterio legal MPO-GAL-000119V-2024."* -----

28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este reglamento, alguien tiene
29 alguna anotación o alguna observación. -----

30 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: buenas noches a todos y a todas, si es algo sencillo ya



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

- 1 lo voy a buscar aquí, no sé si todos lo leyeron, pero, con respecto a los artículos 9, 10 y 11, se habla de
2 donación, lo que pasa es que, tal vez no está explícito a qué tipo de donación se está refiriendo, nada
3 más me parece que sería bueno cerrarlo ahí, un poquito a ponerle el nombre de la donación de tal, n el
4 artículo 9, 10 y el 11 que habla de la donación, ya se los voy a enseñar. -----
- 5 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: el artículo 9 habla de los requisitos. -----
- 6 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí es solamente Yensy, que diga del tipo de donación
7 del que estamos hablando nada más, para dejarlo un poco más cerrado, exactamente. -----
- 8 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sería como repetir el tema, ya que el
9 reglamento habla de bienes inmuebles. -----
- 10 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: lo que pasa es que etapas de la donación, entonces sí
11 sería bueno encerrarlo ahí un poquito más. -----
- 12 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ser tal vez un poco más reiterativos. -----
- 13 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: exactamente para evitar que haya alguna otra
14 interpretación. -----
- 15 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en el artículo 10. -----
- 16 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: el 10, 11 y el 12 también hablan de donación, el 10 y el
17 11, de bienes inmuebles exactamente, eso sería lo que me parecía que era bueno, como encerrarlo ahí
18 un poquito más y también verdad don Heibel, nada más me quedó la duda de que también se pueden
19 hacer donaciones a otras instituciones, verdad, si tienen personería jurídica. -----
- 20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: perdón la interrupción, exactamente porque
21 dentro de los requisitos lo que se nos indica es que, puede ser o una ONG o alguna institución, siempre
22 y cuando presenten su personería jurídica o un documento válido o legalmente que los identifique. ----
- 23 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: después pasa aquí para aprobarse. -----
- 24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: exactamente porque está en potestad del
25 Concejo la aprobación de dichas donaciones, siempre y cuando cumplan con los requisitos que se
26 estipulan en este reglamento. -----
- 27 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: buenas noches, tengan todos y todas. En el
28 artículo 11 no, nada más es como tal vez marcar la cancha, y quizás priorizar justamente a esas
29 instituciones y ONG del cantón, porque también puede venir de esos lugares y no, pienso yo, no sé, si
30 antes del reglamento viene descrito. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: sí, en algún lado, no lo detalló en este
2 momento, claramente no lo tengo en cuál artículo es, pero yo lo leí y sí se menciona que tiene que ser
3 instituciones del cantón, no es que le vamos a donar a Alajuela o al Barrio San José, no, tienen que ser,
4 ONG o instituciones del cantón, no tengo claro en cuál artículo, en el 9 me están diciendo, porque sí
5 recuerdo que cuando lo leí, lo vi por ahí, pero no lo tenía como claro en cuál artículo, me dicen que en
6 el 9, pero sí lo tenemos claro que tienen que ser instituciones dentro del cantón, ¿alguna otra
7 observación, compañeros?, no, entonces creo que podemos proceder a votar la aprobación del
8 reglamento de donaciones de bienes inmuebles y muebles con la salvedad de que en los artículos 9, 10
9 y 11, se reitere el punto de qué donación, con este mismo título verdad de bienes inmuebles, muebles-
10 muebles en desuso de la Municipalidad de Poás, nada más, se aprueba dicho reglamento, haciéndole
11 esa anotación a dichos artículos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de
12 trámite de comisión, los que están de acuerdo con la propuesta de reglamento y los que están de
13 acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0464-12-2024**. El Concejo Municipal
14 una vez conocido y analizado el oficio No. MPO-ALM-437-2024, del MBA. Heibel Rodríguez Araya,
15 Alcalde Municipal, el cual remite propuesta del Reglamento de Donaciones de bienes inmuebles,
16 muebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Aprobar Reglamento de
17 Donaciones de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de Poás, haciendo
18 la salvedad de que en los artículos 9, 10 y 11, donde indica donación, se elimine la palabra donación y
19 se sustituya por donación de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de
20 Poás, quedando de la siguiente manera: **REGLAMENTO DE DONACIONES DE BIENES INMUEBLES-**
21 **MUEBLES Y EN DESUSO DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS. CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.**
22 **Artículo 1° Objeto y ámbito de aplicación:** El presente Reglamento tiene por objeto establecer las
23 disposiciones de acatamiento obligatorio para todo el personal municipal, incluido las personas
24 que ocupen los puestos de Alcalde y Vicealcaldía; Regidores (titulares y suplentes) y Síndicos
25 (titulares y suplentes), respecto del otorgamiento, por parte de la Municipalidad del cantón de
26 Poás conformidad con la legislación vigente y aplicable. **Artículo 2° Principio de legalidad:** Todas
27 las actuaciones de la Municipalidad para otorgar donaciones; deberán realizarse con fundamento
28 en la norma habilitante que corresponda. Lo anterior, de acuerdo con los artículos 11 de la
29 Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública. **Artículo 3°. Definiciones:**
30 Para los efectos del presente reglamento se entiende por: a-Bienes: Todo objeto, mueble y



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 materiales destinados a satisfacer las necesidades del interés público. b-Donación: Acto mediante
2 el cual la Municipalidad de Poás transfiere un bien a otra organización o institución al que se le
3 llama donatario. c-Donatario: Persona a quien se hace una donación. **CAPÍTULO II.**
4 **PROCEDIMIENTO PARA EL RECIBO TRÁMITE Y DICTAMEN DE LAS SOLICITUDES DE DONACIONES.**
5 **Artículo 4°.** Las solicitudes de donaciones, podrán presentarse por escrito en cualquiera de las
6 siguientes instancias: la Secretaría del Concejo Municipal o en la Secretaría de la Alcaldía, quienes
7 a su vez trasladarán a la solicitud a la Comisión de Asuntos Sociales; misma que las recibe, estudia,
8 analiza, dictamina y presenta al Concejo Municipal para su resolución. **Artículo 5°.** La Comisión de
9 Asuntos Sociales, se reunirá como mínimo una vez al mes, quien analizará las solicitudes, analizará
10 los documentos necesarios y pertinentes que les permitan valorar los casos y así poder remitir al
11 Concejo Municipal el dictamen correspondiente. El plazo para resolver, iniciará una vez que el
12 solicitante subsane cualquier omisión de información o documentación que se le haya sido
13 apercibido en la solicitud original. **Artículo 6°.** Aspectos a los que debe responder toda donación:
14 a) La razonabilidad de necesidades existentes y la vinculación entre el bien a donar, la realidad
15 municipal y el fin público-cantonal. b) A la buena fe de las partes, de manera que las intenciones
16 de las donaciones no pueden formularse para pretender generar compromisos institucionales
17 vinculados con la resolución de asuntos en donde el donante participe como sujeto activo o pasivo
18 de conflicto de intereses con la Municipalidad, o cualquier otra condición, mediante la cual se trate
19 de imponer limitaciones o direcciones sobre la naturaleza y propósitos de las funciones y gestión
20 municipal. c) Al libre uso del objeto de la donación, conforme los criterios de necesidad y de
21 oportunidad definidos a nivel municipal, así como cualquier otro requerimiento del interés público-
22 cantonal. **Artículo 7°.** El Órgano competente para aceptar o declinar una donación y para autorizar
23 donaciones: La competencia para autorizar donaciones, por parte de la Municipalidad,
24 corresponde al Concejo Municipal, lo cual realiza mediante un acuerdo. También le compete
25 autorizar los trámites y costos asociados a la ejecución de la donación, cuando la Municipalidad se
26 comprometiera a cubrirlos. **Artículo 8°.** Nulidad de la donación. Es absolutamente nulo brindar
27 una donación, tomando las siguientes consideraciones: a) Donación indeterminada de todo o
28 parte de los bienes. b) Donación de bienes por adquirir. c) Donación que no haya sido aceptada,
29 recibida y autorizada, por el órgano competente y por el medio establecido para tal fin, según este
30 Reglamento y la normativa aplicable. d) Donación que carezcan de criterios legales, técnicos,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 financieros-presupuestarios, especiales y avalúos, según corresponda, en los términos del
2 presente Reglamento y que fundamenten el acto de donación. e) Donación a favor o recibir
3 donación de persona física o jurídica inexistente. f) Donación con cláusula de reversión o
4 sustitución de bienes. g) Donación con renuncia de revocación anticipada al acto de donación.

5 **Artículo 9°.** De los requisitos para acceder a la ayuda o beneficio. Los interesados deben cumplir
6 con los siguientes requisitos: a) Ser una organización-Institución educativa o de beneficencia-ONG,
7 perteneciente al cantón. b) Poseer personería jurídica u otro documento válido que los identifique.

8 **Artículo 10°.** Etapas de la donación de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la
9 Municipalidad de Poás. El proceso de donación de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de
10 la Municipalidad de Poás tiene las siguientes etapas: a) Inicio: El trámite formal de donación de
11 bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de Poás, iniciará con la intención
12 ofrecimiento de donación de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de
13 Poás por parte de la persona física o jurídica o la Municipalidad, propuesta que se recibirá por
14 escrito y gestionará ante el Concejo Municipal; además, la persona donante (física o jurídica) debe
15 indicar claramente sus calidades. b) Tramitación: El Concejo Municipal, por medio de acuerdo,
16 solicita a la Alcaldía que, a través de las oficinas o departamentos municipales atinentes, se emitan
17 los criterios técnicos, jurídicos, financieros-presupuestarios y especiales, según proceda, respecto
18 del acto de donación de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de Poás,
19 el cual, como mínimo, debe incluir recomendación sobre la satisfacción del interés público-
20 cantonal y cualquier otro aspecto propio de cada materia y largo plazo. Asimismo, el Concejo
21 Municipal solicita la cuantificación: avalúo del bien a donar. c) Acuerdo de aceptación o
22 declinación: Acuerdo emitido por el Concejo Municipal, por medio del cual se fundamenta la
23 aceptación o denegación de la donación de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la
24 Municipalidad de Poás. Dicho acuerdo, como mínimo, debe incluir la cuantificación o avalúo del
25 bien a donar; análisis de la satisfacción del interés público-cantonal y cualquier otro aspecto propio
26 del acto de donación de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de Poás;
27 también debe incluir análisis sobre si la Municipalidad está en la capacidad para realizar la donación
28 de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de Poás y declinar del bien a
29 donar. d) Formalización: Actos administrativos, que se requieran, en el supuesto de aceptación
30 de donación de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de Poás. En el



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 caso de aceptación de donación de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la
2 Municipalidad de Poás de bienes inscribibles, deberán cumplirse las formalidades legales
3 respectivas. En el caso de bienes que requiera escritura pública para su incorporación al
4 patrimonio de la institución a recibir, dicha escritura será suscrita por la persona en su calidad de
5 representante legal, según el artículo constancia de ello, mediante acta de recepción. Dicha acta
6 se debe firmar, dentro del plazo pactado entre las partes para el proceso de entrega de la donación
7 de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de Poás. e) Registro: El
8 Departamento de Proveduría Municipal, es el encargado de registrar y dar salida a la donación
9 por parte de la Municipalidad, en el inventario que para tales fines corresponda, procediendo a
10 generar los reportes contables correspondientes. Posterior a la salida, la Municipalidad descarga
11 responsabilidad. **Artículo 11°.**En caso de aprobación de la solicitud, la Municipalidad otorgará a las
12 instituciones y/u organizaciones la donación de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de
13 la Municipalidad de Poás, realizando el debido proceso, después de aprobada la solicitud por parte
14 del Concejo Municipal. **Artículo 12°.**Prohibiciones. Queda completamente prohibido para el
15 Departamento de Proveduría, como encargado de la ejecución en la entrega de donaciones: Para
16 la entrega de bienes por donación de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la
17 Municipalidad de Poás: a) Excluir bienes de los registros de activos o inventario, previo a que se
18 cuente con el acuerdo del Concejo Municipal. b) Modificar el listado de bienes a entregar en
19 donación de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de Poás. c)
20 Consignar el acta de entrega de bienes a favor de un tercero no autorizado para la recepción de
21 bienes por donación de bienes inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de Poás.
22 d) Queda terminantemente prohibido para todo el personal municipal, incluido las personas que
23 ocupen los puestos de Alcalde y Vicealcaldía; Regidores (titulares y suplentes) y Síndicos (titulares
24 y suplentes), solicitar, en nombre de la Municipalidad, cualquier tipo de donación de bienes
25 inmuebles, muebles-muebles y en desuso de la Municipalidad de Poás, debiéndose seguir para ello el
26 procedimiento previsto en el presente Reglamento. **CAPÍTULO III. SANCIONES. Artículo 13°.**El
27 incumplimiento comprobado de las disposiciones del presente Reglamento, previa instauración
28 del procedimiento administrativo, por la instancia competente para este efecto, en los términos
29 de la Ley General de la Administración Pública, como garantía del debido proceso y derecho de
30 defensa, hará acreedor a la persona que se determine como responsable, de las sanciones



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 disciplinarias que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Autónomo de
2 Organización y Servicio Laboral de la Municipalidad del cantón de Poás, la Ley General de la
3 Administración Pública, la Ley General de Control Interno, Ley contra la Corrupción y el
4 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y cualquier otra normativa que resulte aplicable al
5 caso en concreto; sin perjuicio de cualquier otro tipo de responsabilidad que conforme al
6 ordenamiento jurídico, sean procedentes. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Votan a favor
7 los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada,
8 Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando
9 Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
10 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 **2)**-Se da lectura al oficio No. MPO-ACM-152-2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, de la MBA.
12 Catalina Quirós Poveda, Encargada de Mercado Municipal, el cual indica, en resumen: *“Según el oficio*
13 ***MPO-SCM-474-2024** acerca de la aprobación del incremento 2,52 % anual para las nuevas tarifas de*
14 *alquiler de los locales del Mercado Municipal - Quinquenio 2025-2029, se les solicita tomar un acuerdo*
15 *para realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de las tarifas a cobrar de forma escalonada*
16 *para el próximo Quinquenio 2025-2029 de los locales del Mercado de la Municipalidad de Poás.”* -----

17 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ya como se había visto en este Concejo, se
18 aprobó, las tarifas para el Mercado Municipal, se daba un tiempo de un mes, por si había algún reclamo
19 adicional de los inquilinos y no se dio, entonces pasado este mes, lo que procede es enviar a publicar
20 dichas tarifas en la primera etapa, porque se publica dos veces, entonces debemos de tomar el acuerdo
21 para la publicación de las tarifas según la tabla que se incluyó en el oficio, donde se da un incremento
22 de 2,52% anual, escalonada para el quinquenio 2025-2029 para el Mercado Municipal de Poás, sírvanse
23 levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite comisión, los que están con la
24 solicitud y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0465-12-**
25 **2024.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el oficio MPO-ACM-152-2024 de la MBA. Catalina
26 Quirós Poveda, Encargada de Mercado Municipal de la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:**
27 Realizar la publicación en el Diario Oficial La Gaceta, de las tarifas a cobrar de forma escalonada
28 para le próximo Quinquenio 2025-2029 de los locales del Mercado de la Municipalidad de Poás, la
29 cual se detalla a continuación: -----

30 -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

Municipalidad del Cantón de Poás							
Mercado Municipal							
Alquileres, Anual escalonado / Promedio Quinquenal 2025-2029							
Número Local	Actividad	Área metro cuadrado	2025	2026	2027	2028	2029
1	Reparación de Electrodomésticos	18,24	€151 117,92	€154 926,10	€158 830,23	€162 832,76	€166 936,14
2	Ferretería-Cerrajería	18,24	€146 332,63	€150 020,21	€153 800,72	€157 676,50	€161 649,95
3	LIBRE	18,24	€155 811,27	€159 737,71	€163 763,10	€167 889,93	€172 120,76
4	Expendio de pollo	29,33	€259 471,65	€266 010,34	€272 713,80	€279 586,18	€286 631,76
8	Venta de Alimentos	30	€274 635,95	€281 556,77	€288 652,00	€295 926,04	€303 383,37
9	Soda	12,7	€74 654,36	€76 535,65	€78 464,34	€80 441,65	€82 468,78
10	Bazar - Jardinería	13,13	€93 840,05	€96 204,82	€98 629,18	€101 114,64	€103 662,73
11	Verdurería	13,13	€94 446,45	€96 826,50	€99 266,53	€101 768,04	€104 332,60
12	Costuras	12,73	€99 523,74	€102 031,74	€104 602,94	€107 238,93	€109 941,35
13	Soda	11,81	€82 122,25	€84 191,73	€86 313,36	€88 488,46	€90 718,37
14	Venta de Quesos y leche	12,21	€96 277,35	€98 703,54	€101 190,87	€103 740,88	€106 355,15
15	Macrobiótica	12,21	€98 745,91	€101 234,31	€103 785,41	€106 400,80	€109 082,10
16	Fotocopiadora	11,77	€81 839,32	€83 901,67	€86 015,99	€88 183,59	€90 405,82
17	Sublimación	12,3	€84 259,83	€86 383,18	€88 560,04	€90 791,75	€93 079,70
18	Joyería	12,39	€84 834,50	€86 972,33	€89 164,03	€91 410,97	€93 714,52
19	Barbería	12,39	€85 989,68	€88 156,62	€90 378,16	€92 655,69	€94 990,61
20	Tienda	12,01	€73 980,88	€75 845,20	€77 756,50	€79 715,96	€81 724,81
21	Servicios sanitarios	12,81	€45 772,56	€46 926,02	€48 108,56	€49 320,90	€50 563,78

Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3)- Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-077-2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, del Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión Tributaria Financiera, el cual indica, en resumen: *“SE remite a este Concejo Municipal una solicitud de Licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, con la siguiente información: *Solicitante: ANTHONY FARNCISCO ALVARADO ESPINOZA. *Cédula (física, jurídica) número: 2-0719-0255. *Actividad comercial: RESTAURANTE, local denominado CEVICHE Y COMIDAS TONNY. *Ubicación del local: Poás, San Pedro, 150 metros sur del Liceo de Poás. *Finca número: 73397-001/002. Conforme lo solicitado y al tipo de actividad RESTAURANTE, clasifica un tipo de Licencia Clase C (habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento), con horario entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día, vigente por el término de 5 años prorrogables.”* -----

La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: este es el negocio de Ceviches Tonny, que queda camino al Liceo de Poás, procedemos a la votación para la aprobación de la licencia tipo C, que, como ya se ha mencionado en reiteradas ocasiones en este Concejo corresponde a la venta de licor,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 pero como actividad secundaria para Restaurante, servida en el mismo lugar, sírvanse levantar la mano
2 los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la
3 patente y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0466-12-**
4 **2024.** El Concejo Municipal de Poás, basado en el análisis realizado por el Lic. Carlos Chaves Ávila.
5 Gestión Tributaria Financiera de la Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-
6 077-2024; y según establece la Ley 9047 "Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con
7 Contenido Alcohólico, así como el Reglamento de Patente de Licores del Cantón de Poás, y
8 habiendo cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase C a nombre de
9 **Anthony Francisco Alvarado Espinoza, cédula número 2-0719-0255,** para desarrollar la actividad
10 de **Restaurante con venta de licor,** en el Restaurante denominado **Ceviches y Comidas Tonny,**
11 ubicada en Poás, San Pedro, 150 metros sur del Liceo de Poás, en la finca número 73397-001/002,
12 que se habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en
13 envase abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En
14 este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial
15 secundaria del establecimiento. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro
16 Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Viquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente
17 Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del
18 Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 **4)-** Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-078-2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, del Lic. Carlos
21 Chaves Ávila, Gestión Tributaria Financiera, el cual indica, en resumen: *"Conforme la solicitud*
22 *presentada por MARIA FERNANDA OVIEDO JIMENEZ, cédula de identidad número 1-1428-0001, se*
23 *remite nuevamente el expediente para la Licencia para la Comercialización de Bebidas con*
24 *Contenido Alcohólico de RESTAURANTE denominado ESTANCIA BORUCA. Se adjunta al mismo el*
25 *USOS DE SUELO DCPU-722-2024, emitido el 03/12/2024, CONFORME para centro comercial y*
26 *tomando en cuenta la Ley 9047, Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido*
27 *alcohólico, "ARTÍCULO 9.- Prohibiciones, inciso c) El uso de licencias clase A, B y C no estará sujeto*
28 *a límites de distancia alguno, cuando los locales respectivos se encuentren ubicados en centros*
29 *comerciales". Razón por lo cual, a pesar de la existencia de una iglesia "Iglesia de Cristo, Ministerio*
30 *Ebenezer" según permiso de funcionamiento del Ministerio de Salud No MS-DRRSCN-DARSP-PSF-*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 065-2024, aprobado el 07 de marzo del 2024, no aplica el inciso b) del artículo 9, se transcribe. "b)
2 No se podrá otorgar ni autorizar el uso de licencias clases C a negocios que se encuentren en zonas
3 demarcadas como de uso residencial o conforme a lo que establece el plan regulador o la norma
4 por la que se rige, tampoco a negocios que se encuentren a una distancia mínima de cien metros
5 de centros educativos públicos o privados, centros infantiles de nutrición, instalaciones donde se
6 realicen actividades religiosas que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente..."
7 (lo subrayado y la negrita no es del texto original). Al encontrarse el local comercial dentro de un
8 centro comercial según se establece el USO DE SUELO DCPU-722-2024, no se toma en cuenta la
9 distancia mínima de Ley para la actividad RESTAURANTE, clasifica un tipo de Licencia Clase C
10 (habilitan únicamente la comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase
11 abierto, servidas y para el consumo, junto con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo
12 de licencias la venta de bebidas con contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del
13 establecimiento), con horario entre las 11:00 horas y hasta las 2:30 horas del siguiente día, vigente
14 por el término de 5 años prorrogables." -----
15 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: solamente me surge una duda, este uso de suelo
16 tenía como centro comercial desde la primera vez o hasta ahora apareció como centro comercial. -----
17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: después del rechazo de la patente, el dueño
18 pidió un nuevo uso de suelo como centro comercial, que es lo que es, hay varios locales ahí y ese nuevo
19 uso del suelo que se le otorgó, si procede la licencia dentro del centro comercial. -----
20 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: ok perfecto, entonces fue después de esa otra, es
21 que digo yo, por qué de una vez no lo plantaron como centro comercial. -----
22 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí efectivamente, o sea, el trámite anterior
23 quedó anulado y procedieron a hacer una nueva solicitud, a tramitar un nuevo uso de suelo. -----
24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: exactamente, recordemos que la licencia se
25 había rechazado en primera instancia por el hecho de que había una Iglesia Evangélica a menos de 100
26 metros, con esta nueva solicitud que había quedado denegada, ellos solicitaron un nuevo estudio de
27 suelo bajo el argumento de que existen varios locales comerciales en donde se encuentra la estancia
28 buruca, por lo que, según la ley, cuando es centro comercial sí procede, no existe la limitante de que
29 haya o no hayan Iglesias Evangélicas o de otro tipo cerca. Vamos a proceder a la votación de la licencia
30 tipo C para el restaurante Estancia Boruca, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la licencia y los que están de acuerdo
2 con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0467-12-2024**. El Concejo Municipal de Poás,
3 basado en el análisis realizado por el Lic. Carlos Chaves Ávila. Gestión Tributaria Financiera de la
4 Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-078-2024; y según establece la Ley
5 9047 "Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, así como el
6 Reglamento de Patente de Licores del Cantón de Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. **SE**
7 **ACUERDA:** Conceder Licencia Clase C a nombre de **María Fernanda Oviedo Jiménez, cédula**
8 **número 1-1428-0001**, para desarrollar la actividad de **Restaurante con venta de licor**, en el
9 Restaurante denominado **Estancia Boruca**, ubicada en Poás, San Pedro, 100 metros norte de Súper
10 Rosvil, en la finca número 130869-001/002, que se habilitan únicamente la comercialización de
11 bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase abierto, servidas y para el consumo, junto
12 con alimentos dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con
13 contenido alcohólico será la actividad comercial secundaria del establecimiento. Votan a favor los
14 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada,
15 Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando
16 Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
17 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: yo le puse atención y estudié un poco el tema
19 de esa solicitud, y si la ley lo permite, lo permite lo que, por lo menos personalmente a mí me llama la
20 atención es que por ejemplo si, allá arriba en San Juan, a la par de la Escuela de San Juan Sur, hay una
21 serie de locales, hay una panadería y una farmacia, hay muchas cosas ahí, justamente como a la par de
22 la Escuela ¿Qué pasa si llega alguien ahí y pone un bar Restaurante? estos son los trillos, tal vez legales
23 que no me parecen correctos, porque si van a consumir licor pueden, pueden ser centro comercial o
24 no, pero están consumiendo licor y están a menos de 100 metros de una institución pública, una Escuela
25 o en dado caso a la par de una Iglesia, pero es un simple comentario, nada más, en esto creo que me
26 parece que sería bueno o sería parte de la tarea de la comisión de patentes revisarlo, con el fin de ver
27 cómo cuidamos justamente estos posibles trillos que la ley faculta, eso sería gracias. -----

28 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: nada más a manera de aclaración, las licencias
29 que se pueden otorgar para centros comerciales según la ley, son licencias tipo C, para la venta de licor
30 como actividad secundaria, si fuera un bar ya no está permitida dicha licencia o si fuera una licorera ya



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 no estaría permitida dicha licencia, en este caso la ley faculta para cuando son restaurante, que es la
2 licencia tipo C, que es como actividad secundaria, entonces en este caso cumplieron los requisitos, el
3 uso de suelo estipula que existen varios locales comerciales y por lo tanto, si hubiera sido una licorera o
4 propiamente un bar, no se puede otorgar porque la misma ley nos limita, solamente cuando es tipo C
5 restaurante es que si no existe la limitante de la venta de licor para consumo en el lugar. -----
6 **5)**-Se da lectura al oficio No. MQ-CM-1110-24-2024-2028, de fecha 11 de diciembre de 2024, de la
7 Municipalidad de Quepos, el cual indica, en resumen: *“ACUERDO NO.06: EL CONCEJO ACUERDA:*
8 *Aprobar en todos sus términos el dictamen MQ-CMM-003-24-2024-2026, de la Comisión Municipal*
9 *Permanente de la Condición de la Mujer. POR TANTO; 1) Reafirmar el compromiso de este Concejo*
10 *Municipal con la lucha por una sociedad donde todas las mujeres puedan vivir libres de violencia y*
11 *discriminación, con pleno acceso a la justicia y a la protección de sus derechos humanos. 2)*
12 *Pronunciarnos enérgicamente contra los femicidios y demandar a las autoridades que se refuercen las*
13 *acciones del Estado para prevenir y sancionar estos crímenes con todo el peso de la ley. 3) Solidarizarnos*
14 *con las familias que han pasado por el lamentable flagelo del femicidio y que merecen recibir por parte*
15 *del Estado una reparación integral que incluya apoyo psicológico, asistencia legal, compensaciones*
16 *económicas y medidas de acompañamiento social, con el fin de restituir sus derechos y contribuir a su*
17 *proceso de sanación y resiliencia, conforme a la Ley N° 10.263 "Ley de reparación integral para personas*
18 *sobrevivientes de femicidio" y sus reformas.4) Solicitar al Presidente de la República, señor Rodrigo*
19 *Chaves Robles, articular y fortalecer los mecanismos institucionales para atender con carácter de*
20 *emergencia, el alza en los femicidios, fortaleciendo la coordinación interinstitucional y asegurando*
21 *recursos adecuados para intensificar las campañas de sensibilización, mejorar la protección y atención a*
22 *las víctimas, y promover una cultura de igualdad y no violencia. 5) Instar a la Asamblea Legislativa*
23 *avanzar con la mayor prontitud posible en la aprobación de proyectos de Ley que fortalezcan los*
24 *mecanismos legales para que el Estado pueda garantizar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre*
25 *de violencia. 6) Hacer un llamado a la ciudadanía a asumir su responsabilidad social para contrarrestar*
26 *los discursos de odio y discriminación en todas sus formas, reconociendo el impacto que estos tienen en*
27 *la perpetuación de la violencia de género y en la seguridad de las mujeres en Costa Rica. 7) Exhortar a*
28 *los Gobiernos Locales a intensificar su compromiso y colaboración en la lucha contra la violencia de*
29 *género, mediante iniciativas y programas locales de prevención, atención y protección de las mujeres en*
30 *situación de riesgo. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Por ausencia temporal de los*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

- 1 *regidores Gilbert Cruz Jiménez, vota en su lugar el Regidor Suplente Dilan Meza Hidalgo, de la Señora*
2 *Martha Bosque Marchena, vota en su lugar el Regidor Suplente José Rafael León Mora, y de la Señora*
3 *Ericka Castillo Porras, vota en su lugar la Regidora Suplente Grettel León Jiménez.” -----*
- 4 **6)**-Se da lectura al oficio No. 964-2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de Santa
5 Ana, el cual indica, en resumen: *“POR TANTO. Con fundamento en los anteriores aspectos fácticos y*
6 *justificaciones técnicas y jurídicas, la Comisión de Condición de la Mujer recomienda al Concejo Municipal*
7 *de Santa Ana que acuerde: Sumarse al llamado realizado por los Concejos Municipales de Mora, Poás y*
8 *San Carlos, Heredia y Bagaces para alzar la voz ante la ola de femicidios en el país, reafirmando el*
9 *compromiso del municipio con la defensa de los derechos humanos y la erradicación de la violencia de*
10 *género.” -----*
- 11 **7)**-Se da lectura al oficio No. SMA-014-12-2024, de fecha 11 de diciembre de 2024, de la Municipalidad
12 de Alvarado, el cual indica, en resumen: *“Se conoce el oficio SEC-0621-2024 de la municipalidad de*
13 *Grecia en el cual por medio del informe de comisión de Gobierno y Administración ICGA-008-2024, le*
14 *brindan un voto de apoyo a Fuerza Pública, al ministro de seguridad Mario Zamora Cordero y a los*
15 *funcionarios por la gestión realizada. Se somete a votación y SE ACUERDA: En forma unánime, con los*
16 *votos afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez,*
17 *Victor Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez este concejo*
18 *resuelve: 1. Brindar voto de apoyo a la gestión el Concejo Municipal de Grecia. 2. Brindar un voto de*
19 *apoyo a la gestión realizada por el ministro de Seguridad Pública, Mario Zamora Cordero, y a todos los*
20 *funcionarios de la Fuerza Pública de nuestro país. SE ACUERDA: En forma unánime, con los votos*
21 *afirmativos de las regidoras y regidores Priscilla Araya Cabrera, Geiner Francisco Masís Ramírez, Victor*
22 *Badilla Valverde, Dora Emilia Ramírez Meléndez, y Walter Darío Carpio Víquez se dispone el Concejo*
23 *Municipal de Alvarado, a declarar el anterior acuerdo como ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO “*
- 24 **8)**-Se da lectura al oficio No. MST-CM-AC-49-10-11-2024, de fecha 27 de noviembre de 2024, de la
25 Municipalidad de San Ramón, el cual indica en resumen: *“Moción. PREOCUPACIÓN POR EL SECTOR*
26 *CAFETALERO COSTARRICENSE. Aprobar la moción presentada por el Regidor Hermelink Chinchilla*
27 *Corrales , anteriormente consignada, y conforme con la misma SE ACUERDA: 1. Que las autoridades:*
28 *Comisión de Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, la Presidencia de la República, el Instituto del Café*
29 *de Costa Rica (ICAFE), la Unión de Pequeños Productores Agropecuarios Costarricenses (UPA), la Cámara*
30 *Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), dispongan lo necesario para ofrecer un apoyo integral*



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 *al productor de café en esta situación de emergencia, proporcional a la pérdida que ha sufrido el sector*
2 *por efecto de la caída en el tipo de cambio. 2. Que esta compensación es necesaria para que el productor*
3 *recupere el valor de su cosecha y pueda entonces hacer frente a las urgentes acciones que requiere para*
4 *atender la emergencia y sostenibilidad de su actividad. 3. Que para minimizar las pérdidas el productor*
5 *requiere contar con mano de obra de recolección, por lo que urge facilitar el acceso al país de recolectores*
6 *con la celeridad requerida. 4. Que la afectación y el clima exponen los cafetales a serios ataques de*
7 *enfermedades y amenazan la productividad futura, por lo que se hace necesario contar con liquidez para*
8 *adquirir de urgencia insumos para atomización y abonos entre otros. 5. Que urge rehabilitar los caminos*
9 *nacionales para el traslado de las cosechas en las zonas afectadas, a fin de que no haya más pérdidas*
10 *derivadas de estas contingencias logísticas. 6. Que este acuerdo sea remitido a la Comisión de*
11 *Agropecuarios de la Asamblea Legislativa, a la Presidencia de la República, al Instituto del Café de Costa*
12 *Rica (ICAFE), a la Unión de Pequeños Productores Agropecuarios Costarricenses (UPA), a la Cámara*
13 *Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), a las Casas Cafetaleras Locales y a los Concejos*
14 *Municipales de Cantones productores de café.” -----*

15 **9)**-Se da lectura al oficio No. SEC-0653-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Municipalidad de
16 Grecia, el cual indica en resumen: *“Moción. Reconsideración del Decreto Ejecutivo sobre Teletrabajo.*
17 *Que esta moción se haga extensiva a todas las Municipalidades del país. **ACUERDO Nº17: A).** DISPENSAR*
18 *DEL TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GREGORY GONZÁLEZ CASTRO.*
19 *ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. **B)** ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA, POR LO CUAL SE*
20 *TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 1. SOLICITARLE AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE*
21 *NUESTRO PAÍS QUE RECONSIDERE LA REVISIÓN DEL DECRETO EJECUTIVO SOBRE TELETRABAJO,*
22 *PROMOVIENDO: - UN DIÁLOGO ABIERTO CON LOS DIFERENTES SECTORES INVOLUCRADOS. - LA*
23 *IDENTIFICACIÓN DE MEJORES PRÁCTICAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. - LA*
24 *IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS QUE FACILITEN LA ADAPTACIÓN DEL TELETRABAJO A DIVERSAS*
25 *REALIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES. - ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS PARA APROVECHAR EL*
26 *TELETRABAJO COMO HERRAMIENTA PARA MITIGAR EL TRÁFICO VEHICULAR, PROMOVIENDO*
27 *HORARIOS LABORALES FLEXIBLES Y EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE PERMITAN UNA MAYOR*
28 *CONECTIVIDAD. 2. INSTAR A LAS 82 MUNICIPALIDAD DEL PAÍS A QUE SE SUMEN A ESTA INICIATIVA Y*
29 *REALICEN ESTA PETICIÓN A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.” -----*

30 **10)**- Se da lectura al oficio No. SEC-0654-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 de Grecia, el cual indica en resumen: *“Por lo tanto, se propone: 1. Declarar el estado de emergencia en*
2 *relación con la problemática de los habitantes de la calle en Grecia, reconociendo la urgencia de la*
3 *situación. 2. Solicitar la movilización de recursos financieros y humanos para implementar programas*
4 *de atención integral que incluyan servicios de salud, refugio temporal, y capacitación laboral. 3.*
5 *Establecer un plan de acción que contemple la colaboración con organizaciones no gubernamentales, el*
6 *sector privado y la comunidad para abordar de manera efectiva esta crisis. 4. Crear un comité de*
7 *seguimiento que se encargue de evaluar y supervisar las acciones implementadas, asegurando la*
8 *transparencia y la eficacia de los programas desarrollados. ACUERDO N°18: A). DISPENSAR DEL*
9 *TRÁMITE DE COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR GREGORY GONZÁLEZ CASTRO.*
10 *ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. B) ACOGER LA MOCIÓN PRESENTADA, POR LO CUAL SE*
11 *TOMAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS: 1. SOLICITARLE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA PARA QUE SE*
12 *REALICE UNA DECLARATORIA DE EMERGENCIA, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LOS HABITANTES DE LA*
13 *CALLE Y SE CUMPLA CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE*
14 *TODAS LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS EN ESTE TEMA, PARA QUE BRINDEN SU AYUDA AL CONSEJO*
15 *CANTONAL DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, PUEDAN*
16 *CREAR EL ESCENARIO RESPECTIVO PARA ATACAR LA PROBLEMÁTICA DE LOS HABITANTES DE LA CALLE.*
17 *ACUERDO FIRME, DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.”* -----
18 **11)**-Se da lectura al oficio No. MAT-CM-874-2024-1, de fecha 12 de diciembre de 2024, de la
19 Municipalidad de Atenas, el cual indica, en resumen: *“Acuerdo #4 SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA*
20 *NOTA ENVIADA POR SURIELLY RODRIGUEZ MORERA, SECRETARIA ADEPCA, PARA CONOCIMIENTO DEL*
21 *CONCEJO, EXTERNANDOSELES UNA FELICITACIÓN POR CONTRIBUIR CON LOS VALORES CULTURALES EN*
22 *NUESTRO CANTÓN. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE*
23 *COMISIÓN. 2.1 Documento enviado por: Surielly Rodriguez Morera, secretaria ADEPCA ADE ASOC de*
24 *Desarrollo Esp Cultura Atenas Notificaciones: <casaculturaatenas@gmail.com> Oficio: ADEPCA027-*
25 *2024 Asunto: SOLICITUD DE REUNIÓN CON LOS SEÑORES REGIDORES Se da lectura al documento.*
26 *Acuerdo #5 SE ACUERDA DAR POR RECIBIDA LA NOTA ENVIADA POR SURIELLY RODRIGUEZ MORERA,*
27 *SECRETARIA ADEPCA Y SE INDICA QUE SE ESTAR ACORDADNDO A NIVEL ADMINISTRATIVO UNA*
28 *REUNIÓN DE TRABAJO A VERIFICAR AGENDAS. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR,*
29 *EN FIRME, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.”* -----
30 **12)**- Se da lectura al oficio No. MAT-CM-874-2024-1, de fecha 12 de diciembre de 2024, de la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 Municipalidad de Atenas, el cual indica, en resumen: *“ASUNTO: REMISION DE APOYO A GESTIONES*
2 *ANTE SOLICITUD DE DECLARAR ESTADO EMERGENCIA NACIONAL CANTONES DE NARANJO, PALMARES*
3 *Y SAN MATEO. Acuerdo #10. SE ACUERDA DAR POR RECIBILA NOTA ENVIADA POR EL CONCEJO*
4 *MUNICIPAL DE PÓAS, Y DARLE EL VOTO DE APOYO AL OFIICO N°DEF-052-2024, EN CUANTO A*
5 *DECLARAR ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL A LOS CANTONES AFILIADOS FEDOMA, NARANJO,*
6 *PALMARES, Y SAN MATEO, QUE NO FUERON INCLUIDOS EN EL DERECHO EJECUTIVO N°44754-MP, LO*
7 *ANTERIOR TOMADO EN CUENTA LOS DATOS ESTADÍSTICOS OFICIALES DE REPORTES EN INCIDENCIAS Y*
8 *AFECTACIONES. DEFINITIVAMENTE APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR, EN FIRME, CON DISPENSA DE*
9 *TRÁMITE DE COMISIÓN.”* -----

10 **13)**-Se da lectura al oficio No. AL-CE23144-0319-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, de Maureen
11 Chacón Segura, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen:
12 *“Consulta Exp. 24.669. Ley General de Adquisición de Terrenos y Expropiaciones.”* -----

13 **14)**-Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-3611-2024, de fecha 16 de diciembre de 2024, de Cinthya
14 Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen:
15 *“Consulta Exp. 24.251. Ley para el Fortalecimiento de la Rectoría del Ministerio de Salud y Disposición*
16 *final de Residuos Sólidos.”* -----

17 **15)**-Se da lectura al correo electrónico, de fecha 11 de diciembre de 2024, de Unidad Centro de
18 Capacitación, Contraloría General de la República, el cual indica, en resumen: *“Webinar Capacidad de*
19 *Gestión de los Servicios de Educación Superior.”* -----

20 **16)**-Se da lectura al oficio No. AL-DBB-OFI-466-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, de Dinorah
21 Barquero Barquero, Diputada, Asamblea Legislativa, el cual indica, en resumen: *“ Con fundamento en*
22 *el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, los artículos 105 y 121 de la Constitución*
23 *Política y los artículos 4, 5 inciso c, 9 y 10 de la ley 10554 ley marco de acceso a la información pública y*
24 *con el propósito de ejercer una función de control político responsable, respetuosamente solicito me*
25 *suministre la información detallada sobre: -El cronograma de construcción del puente sobre río Poás. -*
26 *El cronograma de reparación de la ruta nacional 146. Agradezco su colaboración y apoyo a la presente*
27 *solicitud, con apego a los límites establecidos en la Ley N.º 8422, Ley contra la corrupción y el*
28 *enriquecimiento ilícito, en el entendido que no implica ningún privilegio en demérito de las aspiraciones*
29 *de otras personas.”* -----

30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en este oficio la señora Diputada, aparte de



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 pedirnos información, ella está solicitando también el cronograma de reparación de ruta nacional que,
2 ha sido parte de las inquietudes que tiene la gente de cómo va a funcionar, en su momento como lo ha
3 dicho el señor Alcalde en reiteradas ocasiones, el MOPT nos va a llegar a hacer la información y nosotros
4 obviamente la vamos a hacer pública, porque es para bien de todo el cantón, sabemos que esto va a
5 causar un trastorno vial a las personas que nos movemos fuera del cantón para trabajar, pero como se
6 dice es un mal súper necesario por el que hemos abogado durante muchos años, esperemos que por
7 alguno de los medios, ya sea a través de la Administración o la señora Diputada, no llegue prontamente
8 esa información. -----

9 **17)**-Se da lectura al oficio No. DVT-DGIT-TC-2024-684, de fecha 10 de diciembre de 2024, del Ing. Junior
10 Eduardo Araya Villalobos, Directo General, Dirección General de Ingeniería de Tránsito, el cual indica, en
11 resumen: *“Traslado de correspondencia. “Asunto: Solicitud de brindar apoyo a la solicitud planteada
12 en el oficio No. MPO-SCM-486-2024. Por instrucciones superiores se remite el presente oficio el cual
13 solicito sea atendido. No omito manifestar que la respuesta debe ser enviada a este despacho para su
14 revisión y posteriormente se notificará al usuario o diputado según corresponda.” -----*

15 **18)**- Se da lectura a nota, de fecha 12 de diciembre de 2024, de la Lic. Alejandra Aguilar Miranda,
16 Coordinadora con la Empresa, Dirección Regional de Alajuela, C.T.P. Carlos Luis Fallas Sibaja, el cual
17 indica, en resumen: *“Agradezco toda la colaboración que ustedes como supervisores empresariales,
18 blindaron a nuestros practicantes durante el desarrollo de la práctica profesional, la cual es un
19 requisito obligatorio para obtener su título de Técnico Medio. El tiempo que compartieron en la
20 empresa fue muy valioso, ya que lograron desarrollar diversas habilidades con la puesta en práctica
21 de los conocimientos adquiridos, durante los tres años del proceso de enseñanza y aprendizaje de
22 la especialidad. Esperamos que el perfil profesional del estudiante haya llenado las expectativas
23 propuestas y cooperado en la realización de diversas funciones dentro de la organización. La
24 institución queda comprometida con ustedes en lo que pueda ser de cooperación y ayuda para
25 futuro. Aprovechamos la ocasión para recordarles que contamos con el servicio de bolsa de empleo
26 gratuita y los invitamos a ser parte de ella para anunciar sus vacantes laborales, la información
27 pueden enviarla al correo de coordinación. Además, les recordamos que para el próximo año
28 estaremos iniciando el proceso de colocación de practicantes a inicios del curso lectivo 2024.” -----*

29 **19)**- Se da lectura al oficio No. CNE-DGR-OF-323-2024, de fecha 12 de diciembre de 2024, del Sr. Walter
30 Fonseca Bonilla, Director de Gestión del Riesgo, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 de Emergencias, el cual indica, en resumen: *“En atención al oficio mencionado en el asunto mediante el*
2 *cual solicitan la intervención urgente de la Escuela San Luis de Carrillos de Poás; me permito adjuntar el*
3 *oficio CNE-UGPR-OF-2781-2024 suscrito por el señor Orlando Marín Fallas, jefe de la Unidad de Gestión*
4 *de Procesos de Reconstrucción, en el cual indica que dicha escuela no está reportada en ninguno de los*
5 *planes generales de la emergencia de decretos vigentes y que el centro educativo tampoco forma parte*
6 *de los proyectos del Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de*
7 *Infraestructura (PROERI). Oficio CNE-UGPR-OF-2781-2024. **Asunto:** Repuesta oficio MPO-SCM-455-*
8 *2024 – Gobierno Local Poás. Con respecto a la consulta remitida por el Consejo Municipal del Gobierno*
9 *Local de Poás mediante oficio MPO-SCM-455-2024, se informa que, en los planes generales de la*
10 *emergencia de decretos vigentes, no se encuentra reportado el centro educativo Escuela San Luis de*
11 *Carrillos de Poás. Dicho centro educativo tampoco forma parte de los proyectos del Programa de*
12 *Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI).”* -----

13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: en este caso sería muy importante, ya que
14 lamentablemente la Comisión Nacional de Emergencias tiene algunos parámetros para poder intervenir
15 la institución, dice que dentro de dichos parámetros no califica dicha Escuela, verdad, lamentablemente
16 ellos no pueden intervenir, dicen que no es posible proceder con la intervención solicitada, ya que no
17 se cumplen los requisitos para la modalidad de contratación por emergencia o régimen de excepción,
18 aquí sería abogar, nosotros habíamos enviado el otro oficio no sólo a la comisión la habíamos enviado
19 también al Ministerio de Educación, sería presionar, esa otra nota, lastimosamente sabemos que la ley
20 a como a nosotros nos limita para ciertas tomas de decisiones a las instituciones también, ya nos quedó
21 claro que la Comisión Nacional de Emergencia, al no contar con esos parámetros establecidos para
22 poder intervenir, no van a poder hacer nada, sin embargo, podemos presionar buscar otra vez ese
23 acuerdo que se había tomado, porque no hemos recibido respuesta del Ministerio de Educación
24 todavía, que fueron las dos direcciones en las que se envió la nota, como que seguir insistiendo sabemos
25 que es muy difícil y sabemos que el Ministerio de Educación este periodo, no hemos tenido como mucha
26 aceptación para poder tramitar las cosas, pero de nuestra parte creo que podemos insistir enviando de
27 nuevo el acuerdo que se les había enviado en su momento para ver si se puede hacer algo al respecto.
28 La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: parece que se realizó una llamada por parte de
29 la Ingeniera que está viendo el caso de la Escuela, muy indignada y muy enojada que porque el Gobierno
30 Local tenía que intervenir, nos indica que eso no, que eso fue un procedimiento que supuestamente la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 Escuela hace un año no envió y le indicamos a la Ingeniera que no, que la que no nos había indicado fue
2 ella, entonces está tan enojada que dice que va a llegar a la Escuela con el Ingeniero, entonces creo que
3 sirvió, está tan enojado que me alegro que esté tan enojada que, así se presente a la Escuela y vea la
4 situación en la que está la Escuela, porque estamos gestionando y gestionando y presionando y
5 presionando, y esto no sé de dónde estará el cajón, embolotado el expediente de la Escuela, pero la
6 señorita no mandó la información que tenía que mandar en su procedimiento, entonces ahora estamos
7 ya teniendo todos los expedientes, todas las notas y más bien yo les agradezco de verdad, si se puede
8 hacer más presión para que se enoje más, se los agradecería. -----

9 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias Rebeca por mantenernos al tanto y yo
10 creo que, como Gobierno Local, obviamente todo lo que afecte la comunidad es problema de nosotros
11 como Gobierno Local, cierto que no somos el Ministerio de Educación para tomar las decisiones, pero
12 sí somos al Gobierno Local que de alguna u otra manera tratamos de interceder, de intervenir ante los
13 demás entes Gubernamentales para evitar problemáticas que afecten exactamente a cualquier
14 munícipe de este cantón, cómo es el caso de la Escuela, entonces yo creo que la señora no tiene claro
15 eso, que no es que es nuestra potestad ni darles órdenes, ni mucho menos, no lo estamos haciendo,
16 simplemente hacemos solicitudes para intervenir ante una problemática que está afectando a
17 munícipes de nuestro cantón, esa es nuestra función y creo que aunque se enoje la señora y si se enoja,
18 interviene en hora buena verdad. -----

19 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: tal vez para que se enoje un poquito más, me
20 parece a mí que también procedería, que es algo que está utilizando y está siendo efectivo plantear un
21 recurso de amparo, todo ciudadano requiere un lugar digno y seguro para poder recibir lecciones o
22 clases, todos tenemos ese derecho, por ahí pueden hacer un recurso de amparo y creo que sería una
23 solución más rápida para que hagan lo que tengan que hacer. -----

24 La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: estamos hablando de una población de 720
25 niños, la situación con el muro que don Heibel ya conoció en varias ocasiones, que ahora tampoco y
26 parece que se puede presentar por este caso, si nos preocupa mucho porque la Escuela está en muy
27 malas condiciones, la polilla lo está carcomiendo, por más que usted quiera hacer reparaciones hace
28 una y se hacen como veinte que hay que hacer más de la que hizo, entonces sí, yo les pido por favor
29 interceder ante la Escuela San Luis de Carrillos de Poás. -----

30 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias Rebeca, esperemos, entiendo la parte



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 de don Marco, obviamente sabemos que los recursos agilizan la situación, pero si la señora está tan
2 brava y está ayudando, darles el tiempo prudencial, y si vemos que la cosa vuelve a pasar como en
3 tiempo anterior de que sigue ahí, sigue ahí y no pasa nada, yo creo que la población está en todo su
4 derecho de la alternativa que plantea don Marco, porque es una población considerable y ustedes
5 manifiestan un riesgo que está ahí latente. -----

6 La Síndica, Pilar Murillo Murillo, comenta: en este caso, lo que dice este don Marco, sí, hay que tenerlo
7 como última opción, por experiencia propia, si ya la Escuela tiene un expediente en la DIE para
8 construcción que fue lo que nos pasó a nosotros, que tenemos ya con este 12 años de que no nos hacen
9 la construcción, metimos un recurso de amparo y al haber un expediente simple y sencillamente no
10 procedió, porque si está trabajando la DIE, entonces se lo van a rechazar de pleno y ya después no se
11 puede volver a solicitarlo, entonces cuando ya tengan fechas y tengan todo, si no, cumplen verdad, ahí
12 sí procede, pero ahorita ponen un recurso de amparo y es perderlo, para que lo tomen en cuenta. -----

13 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchas gracias a todos por la información y
14 continuamos entonces con la correspondencia y le agradecemos a Rebeca, ojalá mantenernos
15 informados para ver cuáles pautas se deben de seguir, gracias. -----

16 **20)-** Se da lectura al oficio No. INDER-GG-DRT-RDCE-OFI-0541-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024,
17 Luis Alfredo Martínez Rojas, Director Región de Desarrollo Central, el cual indica, en resumen: *“Asunto:*
18 *Respuesta Estado Proyecto “Construcción de un EBAIS tipo 1 en Carrillos de Poás, Alajuela.” Me permito*
19 *informarle sobre el estado actual del proceso para la obtención del código de MIDEPLAN, necesario para*
20 *que el proyecto “Construcción de un EBAIS Tipo 1 en Carrillos de Poás, Alajuela” pueda ingresar al Banco*
21 *de Proyectos de Inversión Pública (BPIP). El 5 de noviembre de 2024 se obtuvo el aval sectorial por parte*
22 *del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC). Una vez obtenido dicho aval, el 3 de diciembre*
23 *de 2024 se remitió el proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural Territorial, con el fin de que este fuera*
24 *enviado a MIDEPLAN para la solicitud del código correspondiente. Cabe destacar que la Gestora de*
25 *Proyectos de la Región de Desarrollo Central realizó un mejoramiento en el perfil del proyecto, debido a*
26 *la inclusión de apartados que no fueron considerados inicialmente, pero que eran requeridos por*
27 *MIDEPLAN.” -----*

28 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: al respecto, en resumen, informan sobre el estado
29 actual del proceso para la obtención del Código MIDEPLAN necesario para el proyecto, dicen que para
30 que este puede ingresar al Banco de Proyectos de Inversión Pública, dicen como punto uno que el 05



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 de noviembre de 2024 se obtuvo el aval sectorial por parte del Ministerio de Economía Industria y
2 Comercio y en segundo plano, el 3 de diciembre de este mismo año hace poco se remitió el proyecto a
3 la Dirección de Desarrollo Rural Territorial con el fin de que éste fuera enviado a MIDEPLAN para la
4 solicitud del código correspondiente. Cabe destacar que la gestora de proyectos de la región de
5 desarrollo central realizó un mejoramiento en el perfil del proyecto debido a la inclusión de apartados
6 que no fueron considerados inicialmente, pero que eran requeridos por MIDEPLAN. -----
7 El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: para mí esto es, realmente no haya uno ni qué
8 pensar, cuánto estuvo el proyecto ahí, se pagó por parte de la Municipalidad como colaboración para
9 pasarlo a MIDEPLAN y hasta ahora descubren que faltaban requisitos ¿Cómo es posible? entonces, qué
10 está haciendo la gente ahí en el INDER, eso es como patear un sapo y seguirlo pateando a ver dónde
11 cae, la verdad que es falta de seriedad, esperemos en enero a ver qué pasó con eso y ya que cumplan
12 con lo que nos comprometieron en la reunión, que dijeron que era este año, más bien, ya no se cumplió,
13 vamos a ver si en enero ya tienen código para ver si ya en marzo como nos dijeron, se pueda ajustar y
14 si no don Heibel volver a hacer una reunión con el Director para ver si nos puede atender, para ver qué
15 está pasando, porque nos dice una cosa y después sale otra, pero esperemos en Dios que sí salga bien
16 la cosa ahora en enero y que ya tenga el código. -----
17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: obviamente este es un proyecto que ya
18 deberíamos estar construyendo y no así, pero en una reunión que tuve con Carolina en la Región Central
19 Posterior también por el tema del puente, hablamos de este asunto y sí básicamente eran como detalles
20 en el perfil que había que agregar, o sea, a mí me parece que está bien, o sea, lo importante es que ya
21 está el aval sectorial y ahora lo que quedaría es un trámite para que le asignen el código de MIDEPLAN
22 y ya con eso, según lo que nos habían dicho, en marzo en la primera modificación, es la parte que
23 tenemos que ponernos ahora detrás, es que la primera modificación del presupuesto de marzo le asigne
24 los recursos a ver si este año se logra la licitación, pensando en que quede adjudicada este año, y que el
25 proceso de construcción empiece en 2026, o sea todavía nos queda un rato, pero me parece que algo
26 avanzó, pero claro, se tardó un año para tener un código de un aval sectorial, es una cosa terrible. -----
27 **21)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-441-2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, del MBA. Heibel
28 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: *“Para conocimiento del Concejo*
29 *Municipal, se remite cuarto conjunto de políticas contables particulares de parte de Comisión*
30 *Institucional de Implementación de NICSP, mediante oficio MPO-ATM-067-2024, que se adjunta.”* -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: referente a este grupo de NICSP, lo enviamos
2 a la Comisión de Gobierno y Administración donde están siendo analizados los otros tres grupos que ya
3 se habían enviado, ya habíamos tenido en su momento una reunión con don Carlos y con don Heibel,
4 voy a confirmar porque me parece que falta un grupo más, entonces la idea era hacer el análisis ya
5 habíamos visto tres, pero hacer el informe con todos los grupos conjuntos, vamos a enviar este grupo
6 de Políticas Contables a Comisión de Gobierno y Administración. -----

7 **22)**-Se da lectura a correo electrónico, de fecha 11 de diciembre de 2024, Carlo García Bonilla, Jefe de
8 pareo Gestión y Control, Departamento Estudios Referencia y Servicios Técnico, Asamblea Legislativa,
9 el cual indica, en resumen: *“En este correo encontrarán el oficio con el asunto, consulta obligatoria sobre*
10 *texto de propuesta ciudadana del Proyecto Ley Nacional para el Desarrollo, Fomento y Gestión de las*
11 *Alianzas Público-Privadas.”*-----

12 **23)**-Se da lectura a nota, de fecha 17 de diciembre de 2024, de Jorge Ricardo Bonilla Camacho, la cual
13 indica, en resumen: *“Por este medio me permito saludarlos deseándoles éxito en sus labores y felices*
14 *fiestas. A la vez, extendiendo una invitación a la exposición de pintura de ciudadanos Poaseños, a realizarse*
15 *el próximo fin de semana en el salón Pablo VI de la Iglesia Católica. Iniciaremos con una apertura el día*
16 *viernes 20 de 7 pm a 9 pm, y los días sábado 21 y domingo 22 de diciembre de 10 am a 7 pm.”*-----

17 **24)**-Se da lectura a nota, de fecha 17 de diciembre de 2024, de Pbro. Felipe Rodríguez Ramírez, Cura
18 Párroco de San Pedro, diócesis de Alajuela, la cual indica, en resumen: *“Por la presente es nuestro*
19 *deseo saludarles y desearles Paz y Bien. Con gran alegría queremos extenderle la invitación a la*
20 *apertura de la Exposición de pinturas de artistas Poaseños que albergaremos en nuestras*
21 *instalaciones. Será el viernes 20 de diciembre del 2024 a las 7 pm en el salón Pablo VI, detrás del*
22 *templo parroquial. Este evento es de suma importancia para dar a conocer y apoyar al artista*
23 *Poaseño y generar espacios de promoción de nuestra cultura.”*-----

24 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: quedan todos cordialmente invitados,
25 sabemos que Jorge Ricardo es un gran pintor, un gran exponente del arte acá en el cantón y entonces
26 quedan todos cordialmente invitados, creo que el salón es el de la Iglesia, ojalá podamos asistir, invitar
27 a todos los munícipes el próximo viernes. -----

28 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: esto viene como sin tiempo, pero bueno, ahí
29 parece que al padre se le había olvidado que estaba esa actividad, pero me parece muy, muy importante
30 la invitación a todos los Regidores y bueno, yo propondría también, tomar un acuerdo, para declarar



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 interés cultural por parte del Concejo Municipal la exposición de pintura el fin de semana, pues me
2 parece que este tipo de actividades siempre deberían tener una declaratoria de interés cultural para el
3 cantón. -----

4 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí como lo manifesté claramente Jorge Ricardo
5 es un gran exponente del arte y la cultura aquí en el cantón y apoyo de mi parte totalmente lo indicado
6 por el señor Alcalde de declarar dicha actividad, la apertura es el próximo viernes de 7 a 9 pm, sin
7 embargo también está los días sábado y domingo 22 de diciembre de 10 de la mañana a 7 de la noche,
8 la apertura sería bonito ojalá que la mayoría de los Regidores pudieran asistir que es el próximo viernes
9 a las 7 de la noche, yo quisiera, como lo manifestó el señor Alcalde, que tomemos un acuerdo para
10 declarar dicha actividad de interés cultural debido a la importancia y el empuje que hay que empezar a
11 darle a todos este tipo de actividades para el cantón, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo
12 con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los que están de
13 acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0468-12-2024**. El Concejo Municipal
14 de Poás, una vez conocidas las notas del señor Jorge Ricardo Bonilla Camacho y del Pbro. Felipe
15 Rodríguez Ramírez, Cura Párroco de San Pedro, Diócesis de Alajuela, respecto a la invitación a los
16 miembros del Concejo Municipal para la Exposición de Pinturas de Ciudadanos Poaseños. **SE ACUERDA:**
17 Declarar de interés cultural, la exposición de pintura de Ciudadanos Poaseños, a realizarse del viernes
18 20 de diciembre de 2024 al domingo 22 de diciembre de 2024, en las Instalaciones del Salón Pablo VI
19 de la Iglesia Católica. Votan a favor los regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez,
20 Viviana Elizabeth Víquez Quesada, Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente Katia Villalobos
21 Solís, en ausencia de Luis Fernando Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal.
22 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
23 **25)-**Se da lectura al oficio No. OF-RMM-001-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, de José Rafael
24 Marín Montero, la cual indica, en resumen: *“Mediante este oficio dejo manifiesto mi total interés por*
25 *ser parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Poás para*
26 *este nuevo periodo que inicia en el año 2025. Quisiera formar parte del comité con el objetivo de ayudar*
27 *a mejorar su gestión. Desde elaborar un plan estratégico y operativo para incentivar el deporte y la*
28 *recreación para todos los ciudadanos del cantón, hasta velar por una correcta y transparente ejecución*
29 *del presupuesto, así como una diligente distribución de los recursos, en forma proporcionada según la*
30 *necesidad de cada categoría o área de recreación.”* -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 **26)**-Se da lectura al currículum, sin fecha, de Rodolfo Fernández Campos, el cual indica, en resumen:
2 *“Interesado en formar parte del CCDR Poás. Rodolfo Fernández Campos, cédula 2-0338-0424.”* -----

3 **27)**-Se da lectura a nota, de fecha 10 de diciembre de 2024, de Alejandra Aguilar, Tesorera Comité
4 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, el cual indica, en resumen: *“Los días lunes 11 y 18 de*
5 *noviembre no me presenté a las sesiones ordinarias del comité de deportes por motivo justificado*
6 *en el chat de la junta por un tema de lluvias y transporte a mi casa de habitación, ya que vivo lejos*
7 *de la entrada principal y es muy desolado y sin alumbrado eléctrico. El día lunes 25 de noviembre*
8 *mi hijo se enfermó y lo llevé al hospital de niños de igual manera informe en el chat de la junta*
9 *directiva del comité, envié el comprobante al número del comité para que lo vieran los miembros.*
10 *(Pero hubo un problema con el internet del polideportivo y Diana me dijo que lo enviara para que*
11 *quedara con la fecha). El día lunes 2 de diciembre le envié al chat de junta directiva que venía de*
12 *San José a las 4 y 30 PM que iba de camino para las instalaciones del polideportivo, al llegar a la*
13 *radial de Alajuela el tránsito estaba atascado y dure más de 4 horas en llegar a Poás centro, de*
14 *igual manera les expuse el caso en el chat donde está todo en audios y los miembros tienen los*
15 *audios de lo que pasó ese día. Adjunto comprobante del hospital y si es necesario les llevo mi celular*
16 *para que revisen el chat del comité y escuchen los audios de mis justificaciones de los días ya*
17 *mencionados.”* -----

18 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: solicito receso para ver estos temas del
19 Comité de Deportes, ya que bueno tenemos que recordar tenemos dos postulantes y tenemos que
20 recordar que, vence el 22 de diciembre ya el nombramiento de la persona que había puesto la
21 renuncia que se le da un mes de plazo para que se hiciera efectiva, habíamos solicitado la
22 publicación de los interesados en las diferentes redes sociales ya nos llegaron dos currículum y
23 también teníamos este tema de la Tesorera entonces creo importante que se dé una deliberación, por
24 lo que pido un breve receso para ver estos temas y tomar la decisión como Concejo. -----

25 Inicia receso 6:48 pm. Finaliza receso 7:06 pm. -----

26 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: retomamos la Sesión, seguimos con el tema
27 del Comité de Deportes, referente a las justificaciones presentadas por la señora Alejandra Aguilar,
28 este Concejo los Regidores en pleno ahora nos reunimos para analizar, ya se había analizado
29 previamente, sin embargo el día de hoy decidimos dar fondo al oficio presentado por la Junta
30 Directiva oficio SEC-CCDR-023-2024, en el que ellos nos presentaron ante este Concejo la situación



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 con doña Alejandra, nosotros procedimos a solicitarle a ella las justificaciones del caso, sin
2 embargo, haciendo un análisis del reglamento y lo estipulado en el artículo 14, la potestad del
3 Concejo, basado en el artículo 14, inciso c), se nos indica que tenemos la potestad de quitar o
4 destituir a algún miembro por ausencias consecutivas aun cuando sean justificadas a cuatro
5 Sesiones Ordinarias que ha sido el caso de la señora Alejandra, si bien están totalmente justificadas,
6 el mismo reglamento de análisis para poder proceder a su institución, ya que sabemos que si bien
7 son justificadas, las ausencias consecutivas o por intervalos van a hacer que el Comité esté sin
8 poder tener quórum, creemos nosotros analizando a personas que estén más comprometidas con
9 el Comité, porque si no estamos frenando su funcionalidad y ocupamos que ese Comité vuelva a
10 retomar poder, a cumplir con todo y creemos que en los últimos meses está funcionando bien,
11 entonces si ya está arrancando otra vez y por ausencias de alguna funcionaria aunque sean
12 justificados, volvemos a frenar y podemos volver a ser de que cosas que son necesarias, que se
13 vayan aprobando, que se vayan ejecutando no se tramiten por falta de quórum, si bien son
14 justificadas el mismo reglamento en el inciso c) como lo manifesté nos da la potestad por ausencias
15 consecutivas justificadas a cuatro Sesiones Ordinarias, entonces procedemos a tomar el acuerdo
16 para la destitución de la señora Alejandra Aguilar, sírvanse levantar la mano los que están de
17 acuerdo con la dispensa de trámite de Comisión, los que están de acuerdo con lo propuesto y los
18 que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 0469-12-2024**. El
19 Concejo Municipal de Poás, una vez conocida la nota de Alejandra Aguilar Quirós, Tesorera del Comité
20 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, mediante el cual brinda respuesta al oficio No. SEC-CCDR-
21 023-2024, respecto a la justificación de ausencias a las reuniones de la Junta Directiva del CCDR Poás.
22 **SE ACUERDA:** Destituir de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás
23 a la señora Alejandra Aguilar Quirós, lo anterior, basado en el artículo 14, inciso c) del Reglamento
24 autónomo de organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón
25 de Poás, el cual indica **“Artículo 14º. -De la remoción.** *Los miembros de la Junta directiva del Comité*
26 *Cantonal pueden perder sus credenciales y ser removidos de sus cargos por el Concejo Municipal,*
27 *cuando incurran en alguna de las siguientes: c) Ausencia consecutiva justificada a cuatro sesiones*
28 *ordinarias, o bien a seis ausencias justificadas alternas, durante un año.”* Votan a favor los
29 regidores, Yensy Corella Murillo, Roy Isidro Chaves Gómez, Viviana Elizabeth Víquez Quesada,
30 Tatiana Bolaños Ugalde y la Regidora Suplente Katia Villalobos Solís, en ausencia de Luis Fernando



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 Trejos Madrigal, basados en el artículo 28 del Código Municipal. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
2 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: ahora bien, tenemos para la próxima
4 semana, como les manifesté la sustitución de uno de los miembros que ella cumple el mes de su
5 renuncia y se hace efectiva el 22, ahora ocupamos a dos personas para el Comité, dichosamente
6 tenemos dos postulantes que creo que cumplen con los atestados necesarios para cumplir su
7 función en el Comité de Deportes, que serían los señores Rodolfo Fernández Campos y don José
8 Rafael Marín Montero, de acá a la próxima semana quisiéramos invitar a estas dos personas y que
9 si siguen manteniendo interés en formar parte del el Comité se vengán a juramentar de manera
10 que prácticamente el Comité no tendría quórum, nosotros nos reunimos el 23 y la otra renuncia
11 era partir del 22, acá tendríamos a las dos postulantes para ocupar las vacantes del Comité de
12 Deportes. También les manifestamos que estamos abiertos como Concejo de acá a la próxima
13 semana si llega algún otro postulante que quisiera ser parte del Comité de Deportes para poderlo
14 juramentar eso sí, analizarlos y poderlos juramentar la próxima semana, vamos a proceder a invitar
15 a estas personas de acá a la próxima semana para que el Comité no tenga la falta de quórum que
16 generaría. -----

17 El Vicealcalde Segundo, Alejandro Chacón Porras, comenta: nada más recordar que estas personas
18 que se integren estarían para cumplir el periodo que falta, de aquí a marzo - abril del próximo año,
19 entonces, que eso no nos haga olvidar lo atropellado, lo tumultuoso que ha sido el periodo para el
20 Comité, vean la cantidad de personas que han pasado, la cantidad personas que se han ido, el
21 montón de sustituciones que ha habido que realizar y que ojalá, Dios quiera el próximo y creo que
22 esto es una tarea colectiva me parece, deberíamos de ponernos todos la camiseta de ayudar a este
23 Comité en que el proceso de elección del próximo Comité, sea lo más abierto, lo más transparente,
24 lo más democrático, para que pueda garantizar que el próximo Comité que sea electo, cumpla con
25 las cosas que tiene que cumplir y ojalá que dure la mayoría de sus miembros los dos años que
26 tienen en periodo, porque ya al final de cuentas ya sabemos los estragos que significa para el
27 deporte de Poás y el trabajo extra que le significa también este Concejo Municipal, de pronto si
28 colaboramos un poquito, si acompañamos ese proceso todas y todos, al rato podemos tener un
29 periodo más estable para el Comité y liberarnos de algunas de las carreras que nos hemos tenido
30 que pegar. -----



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias don Alejandro, sin duda alguna
2 usted lo manifestó claramente, ha sido muy atropellado toda la parte del Concejo y creo que es
3 importante dar ese acompañamiento para evitarnos incluso esa recarga que ha significado para el
4 Concejo siempre estar buscando miembros y demás, porque no ha sido muy funcional el actual
5 Comité, pero dichosamente creo que se está incorporando personas que creo que tienen mucha
6 voluntad y currículum muy interesantes para aportar a dicho Comité, esperemos que por lo menos
7 estos meses de todas esas personas que se está incorporando y la cosa camine y sigan muy
8 interesados en poder estas personas nuevas en continuar para el próximo periodo. -----

9 La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: creo que cuando falta una persona no
10 habría problema con el quórum, que me extraña que digan que, por ella, que faltó ese día no
11 pudieron tener quórum, sé que es un puesto importante, pero por ahí tal vez revisar un poquito el
12 reglamento y ya de por sí se tomó el acuerdo, pero para tal vez para futuro. Otro punto, se podría
13 en el momento las votaciones hacer una comisión obviamente que el Concejo no está para
14 supervisar las elecciones de los Comité de Deportes, pero se podría ser alguna comisión o se podría
15 hacer un comité para que ayude, tal vez para que les ayude que, no solamente en ese momento
16 sea Diana como lo indica Alejandro, no solamente sea Diana que está ahí pendiente todos y don
17 Leonel que en muchas ocasiones es que está pendiente de esto, entonces que por decir que eso
18 no esté ligado a ellos, sino que esté ligado con otro tipo de personas, verdad sería bueno que tal
19 vez se tome en cuenta. -----

20 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: gracias Rebeca, con el punto primero de
21 Alejandra, creemos que la decisión se tomó por el hecho que han sido varias ausencias y como se
22 lo manifiesta el puesto de ella es fundamental, puede entorpecer, no es tan fácil usted tener la
23 Tesorería y decirle a otra persona hágame lo mío, porque sabemos que son puestos de mucho
24 cuidado y mucha responsabilidad, la decisión no se tomó así como a la ligera, consultamos
25 precisamente el reglamento ahora que tomamos la decisión para hacerlo más objetivo y pensar, si
26 bien le agradecemos Alejandra todo el tiempo que ha estado en el Comité, creemos que tenemos
27 que ser objetivos para que el mismo se vaya bien encaminado y con lo otro creo que es parte del
28 acompañamiento que queremos hacer, para que como lo dijo Alejandro, la próxima elección del
29 Comité que se a dar en marzo, sea lo más objetiva, lo más funcional para este cantón, entonces
30 creo que es parte de ese acompañamiento esta recomendaciones que son bien recibidas que usted

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 nos está dando, creo que ahí va a intervenir el Asesor Legal y no sé hasta qué punto interviene el
2 Auditor también, es bueno que estas figuras que representan un compromiso legal de parte de la
3 institución, siempre estén involucradas ahí aparte de que el Concejo siempre esté como muy
4 vigilante de la situación. -----

5 El Vicealcalde Segundo, Alejandro Chacón Porras, comenta: muchas gracias, otra vez muy rápido,
6 según el Código Municipal, por ejemplo, dos de los representantes del Comité de Deportes se
7 eligen a nivel de las organizaciones comunales, de los Comités Comunales, el Código Municipal a
8 nivel de los Comités Deportes, que consiguen son Comités distritales de deportes, tendríamos cinco
9 Subcomités, sin embargo aquí por cultura, y me parece excelente, siempre ha sido excelente, hay
10 Comités en cada comunidad, entonces siempre se hacen bueno cuando yo formé parte del Comité
11 como 11 asambleas, donde se elegían los miembros de cada comunidad y eso es buenísimo,
12 porque ayuda que haya organización a que la gente se mueva que la gente se interese por su
13 comunidad, esas asambleas son muy importantes, no sólo pensemos en el Comité Central como a
14 veces se le dicen el Comité Cantonal Deportes y Recreación, sino también el trabajo que se hace
15 en cada una de esas comunidades que es muy grande, que muy complejo, muchas veces estos
16 Comités funcionan con las uñas, sabemos que no tiene una estructura o sea que no tienen una
17 representación, una personería como tal y realmente al final del día son los que hacen que la cosa
18 se mueva, porque son los que están ahí día a día en su comunidad, entonces creo que ese proceso
19 es muy importante que no sea sólo un proceso de completar puesto, sino que venga a fortalecer
20 el deporte de este cantón, los deportes, que no se quede solo en un deporte y en el que nosotros
21 podemos acompañar y debemos acompañar para evitar por ejemplo de que se perpetúen
22 prácticas o personas a través de mira no ejecutamos nada durante este tiempo, pero entonces
23 ahora que hay elección de Comité, entonces vamos a ejecutar presupuesto para ayudar a la
24 comunidad, pero al final de cuentas aquí muy bueno, en Poás en otros cantón yo lo visto, en Poás
25 existen Comités en cada comunidad, y eso hace una diferencia muy grande, que la gente se
26 involucre y hay que seguir trabajando. -----

27 La Síndica Suplente, Rebeca Durán Gamboa, comenta: lo que indico con respecto a las comisiones
28 para la próxima elección, es porque en el aspecto de Asesor Legal, la vez pasada incluso hubo una
29 situación con la Unión Cantonal, donde una persona que no pertenecía a una Asociación de
30 Desarrollo fue electa y las elecciones eran de gente, miembros de Asociaciones de Desarrollo,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 entonces me preocupa que otra vez se dé, porque la muchacha incluso no era afiliada a una
2 Asociación de Desarrollo, pero como ella dijo que era única entonces fue electa e incluso ese
3 espacio se nos quitó a un miembro de Asociaciones de Desarrollo, entonces pues también sabemos
4 que hay un Asesor Lega, pero creo que de cada gremio, tal vez no sé porque, pero en el reglamento
5 se había quitado la Unión Cantonal que no sé porque las quitaron las Uniones Cantonales dentro
6 del Comité de Deportes en el reglamento para las votaciones, pero sería bueno que tal vez un
7 representante de la Unión estaría invitado tal vez para que se vea ese tipo de votación cuando les
8 toca las Asociaciones de Desarrollo, porque veo totalmente injusto que los hagan venir y que
9 ninguno ellos sean electos, tal vez por ese lado, se los agradecería muchísimo, gracias. -----

10 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: muchas gracias Rebeca por la
11 observación y definitivamente creo que vamos estar muy vigilantes, porque como hemos dicho,
12 hemos sufrido parte de todas esas decisiones que se tomaron en su momento y es parte de lo que
13 este Concejo, tiene toda la voluntad y está dispuesto a corregir, muchas gracias. -----

14 **ARTÍCULO NO. V.** -----

15 **Proposición de Síndicos/Síndicas.** -----

16 **1-**El Síndico Suplente, Juan José Campos Madrigal, comenta: -----

17 **a-**Lo mío va en dos vías, don Heibel, usted no tiene conocimiento si ya vinieron los del MOPT a
18 revisar las aceras que pasan por el frente del Centro Diurno, es que el asunto es este, el día del
19 festival de la luz, me fui caminando por la acera donde vive la señora Lidieth Murillo, como hacía
20 el centro de la acera hay unos huecos muy pronunciados y las alcantarillas están muy hondas,
21 entonces era aprovechar que venían estas personas para que revisen, si no mandar otra carta, que
22 alguien me apoye a esa sección del MOPT, para que lo tomen en cuenta, eso sería, gracias. -----

23 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, estamos negociando con el
24 MOPT, un convenio marco que yo creo que eso lo vamos a traer aquí ahora en enero, un convenio
25 marco para poder atender problemas en rutas nacionales, aceras, pero no es un convenio marco
26 donde nosotros vamos hacer todo, sino donde podamos, primero contar la autorización para
27 nosotros poder entrar y, segundo, contar con recursos para el tema de las aceras, porque
28 definitivamente la preocupación que uno tiene es que en la medida que avancemos con las aceras
29 cantonales, van a quedar desprotegidos los Poaseños que viven en ruta nacional, ya eso es una
30 conversación que tuvimos con el Director de Obra Pública del MOPT, ya yo le mandé la nota



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 indicándole que me interesa que firmemos dos convenios, uno para el tema de las plantas de
2 asfalto, porque empieza a operar la planta de Colima y la posibilidad de maquilar asfalto en Colima
3 podría significar una reducción de costos importante, con la cual podemos hacer más con recursos
4 que tenemos y el otro es el convenio marco en el cual por ejemplo, si nos interesa, por decir algo
5 la ruta Poás-Sabanilla tiene un problema seriecísimo con la canalización de aguas, entonces
6 podríamos llegar a un acuerdo marco, donde el MOPT ponga las alcantarillas y nosotros las
7 instalemos por decir algo, yo sé por lo menos, a mí no me informen si vienen, puede ser que
8 vengan, por ejemplo, la última cosa que coordinamos fue reparar el puente en el río Prendas, en
9 San Rafael, que sí vinieron, no lo podían hacer pero yo mandé a tapar los huecos, pero si se generó
10 una orden para hacer una evaluación de la loza, pero de esa solicitud si alguien vino, no lo sé, ni
11 me informan si vinieron, pero yo creo que la figura del convenio podría ser bueno para poder
12 resolver esos problemas, porque si eso altamente donde me estás diciendo, ahí al frente donde
13 vivía Luis Villalobos, hay un hueco feo, yo lo he visto. -----
14 El Síndico Suplente, Juan José Campos Madrigal, comenta: exactamente en esa parte es que está
15 y sí son profundos, es que el problema es ese. -----
16 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, ahí hay un hueco feo y no es ni mucho
17 lo que hay que gastar para arreglarlo, pero hay mucho, o sea en ruta nacional hay muchísimo
18 problema o aceras que no existen, está el caso en San Juan de la Lechuza para arriba y del centro
19 a Sabana Redonda, desde la Escuela hasta la Iglesia que todo el mundo tiene que ir por la ruta
20 nacional, porque no hay aceras, en San Rafael desde la fábrica hasta el centro hay una gran parte
21 que no hay aceras, y a través de un convenio, esto puede ser que nos ayude, para llegar a un
22 acuerdo y finalmente salir de ese tema de aceras, esos son unos ejemplos, hay muchos más. -----
23 El Síndico Suplente, Juan José Campos Madrigal, comenta: muchas gracias, ojalá se de ese
24 convenio para el bien de todos los munícipes. -----
25 **ARTÍCULO NO. VI.** -----
26 **Asuntos Varios.** -----
27 **1-La** Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: -----
28 **a-Primeramente,** yo sí tenía un vario que, quería agradecerle a don Roger Murillo de esta
29 Municipalidad porque nos regaló los vasos que están hermosos y las agendas, están preciosas de
30 verdad, públicamente el agradecimiento a don Roger de parte de los miembros de este Concejo,



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS
SESIÓN ORDINARIA NO. 049-2024
ACTA ORDINARIA NO. 049-2024
DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024

1 nos va a ser muy útil la agente, muy lindo detalle. -----

2 **2-**El Regidor Suplente, Marco Valverde Solís, comenta: -----

3 **a-**En que había parado el Reglamento para que se de en administración las áreas deportivas a las
4 Asociaciones, faltaba la primera publicación o ya se hizo ¿tienen conocimiento? No sé si ya se había
5 publicado por segunda vez, a ver si nos pueden averiguar. -----

6 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: podemos averiguarlo claro, porque si
7 recuerdo que ya lo habíamos visto, pero no tengo claro si se había hecho la primera, o la segunda
8 publicación, entonces anotémoslo Edith para acordarnos consultar esa parte. -----

9 **3-**El Regidor Suplente, Heriberto Salazar Agüero, comenta: -----

10 **a-**Como estamos estrenando período nuevo, hay muchos compañeros que desconocen que
11 generalmente cuando venimos en diciembre las dietas se pagan de una manera diferente, a veces
12 nos pagan la dieta antes del cierre y las que quedan nos las pagan en enero, eso lo hemos trabajado
13 durante los últimos años, pero yo quería consultarle si este año iba a pasar lo mismo a Edith o a
14 don Heibel, si nos iban a ayudar esta vez o hay que esperarnos a enero. -----

15 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Edith nos va a explicar un poquito,
16 porque ella lo ha estado coordinando con Carmen la encargada de Recursos Humanos. -----

17 La Secretaria del Concejo Municipal, Edith Campos Víquez, comenta: yo lo hablé con la compañera
18 Carmen, yo mañana le paso el reporte de las Sesiones hasta hoy, y las otras dos que faltan se pagan
19 en enero si Dios quiere. -----

20 **4-**La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: -----

21 **a-**Quería recordarles que el próximo lunes tenemos la Sesión Ordinaria a las 10:00 de la mañana,
22 esto se había tomado por acuerdo ya que si no nos tocaba venir el 24 a las 6:00 de la tarde. -----

23 **Artículo VII.** -----

24 **MOCIONES Y ACUERDOS.** -----

25 No hubo. -----

26 La Presidente Municipal, Yensy Corella Murillo, comenta: Al no haber mociones, ni más temas que
27 discutir, se levanta la Sesión al ser las diecinueve horas con treinta minutos de la noche. -----

28

29 Yensy Corella Murillo

Edith Campos Víquez

30 Presidente Concejo Municipal

Secretaria Concejo Municipal